



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Pesca

2011/0177(APP)

20.9.2012

OPINIÓN

de la Comisión de Pesca

para la Comisión de Presupuestos

sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020
(COM(2011)0398 – C7-0000/2012 – 2011/0177(APP))

Ponente de opinión: João Ferreira

PA_NonLeg_Interim

SUGERENCIAS

La Comisión de Comisión de Pesca pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en su informe:

Evaluación general

- A. Subraya que el marco financiero plurianual (MFP) propuesto para el período 2014-2020 es exiguo e incluso supone una disminución relativa con respecto al actual MFP 2007-2013; considera que la crisis no puede ser un argumento para reducir el presupuesto de la UE, sino que, por el contrario, refuerza la necesidad de disponer de un presupuesto sólido, sensiblemente consolidado, que permita alcanzar los objetivos políticos de la Unión Europea, a saber, el apoyo al crecimiento y al empleo y la aplicación del principio de cohesión económica y social en el marco de la Estrategia UE 2020; aboga, en consecuencia, por que el Consejo modifique en este sentido la propuesta de MFP 2014-2020 presentada por la Comisión;

Cuestiones generales relacionadas con el sector de la pesca

- B. Recuerda que los recursos pesqueros constituyen un bien público vital para la seguridad alimentaria mundial; señala que el sector pesquero y de la acuicultura, así como las actividades conexas, son a menudo la principal fuente de ingresos y de empleo fijo en las regiones costeras, insulares y periféricas; subraya que la política pesquera común (PPC) reformada deberá perseguir una serie de objetivos sociales, económicos y medioambientales que implican la conservación y la gestión apropiadas de los recursos pesqueros y la lucha contra el declive económico y social que afecta a numerosas comunidades costeras, fomentando el empleo, mejorando las condiciones de vida de las poblaciones locales y prestando una atención especial al sector de la pesca a pequeña escala, lo que exigirá recursos financieros suficientes después de 2013; reconoce la necesidad de reforzar la coordinación con la política de cohesión;
- C. Constata que la propuesta de MFP 2014-2020 que figura en la Comunicación de la Comisión titulada «Un presupuesto para Europa 2020» prevé una dotación indicativa total de 6 685 millones EUR para la pesca y los asuntos marítimos en precios constantes de 2011 (FEMP, incluidas las medidas de mercado + APP + OROP), lo que representa una media anual de 955 millones EUR. Para 2013, último año del MFP actual, esta dotación asciende a 984 millones EUR; subraya con preocupación que los importes previstos para cada uno de los años cubiertos por el MFP 2014-2020 siguen siendo inferiores al importe previsto para 2013 en el marco del MFP actual; recuerda que, en su Resolución de 8 de junio de 2011¹ titulada «Invertir en el futuro: un nuevo marco financiero plurianual para una Europa competitiva, sostenible e integradora», el Parlamento pedía un aumento de al menos el 5 % de los recursos destinados al próximo MFP con respecto al nivel previsto para 2013;
- D. Señala que algunos de los objetivos propuestos por la Comisión exigen un refuerzo de los medios financieros, a falta de lo cual la realización de tales objetivos podría quedar

¹ P7_TA(2011)0266.

comprometida; recuerda que los objetivos de la Comisión consisten especialmente en suprimir la diferencia existente en materia de innovación entre la pesca y otros sectores de la economía, favorecer la transición hacia un sector de la pesca con un impacto limitado mediante la eliminación de los descartes en el mar y la reducción del impacto en los ecosistemas marinos, garantizar la viabilidad de las comunidades dependientes de la pesca costera y fomentar la diversificación;

- E. Subraya que, a semejanza del sector agrícola, el sector de la pesca presenta una gran vulnerabilidad a las crisis; pide por tanto, a semejanza de lo previsto para el sector agrícola, la creación de mecanismos de apoyo específico a los que poder recurrir en caso de urgencia, ya se trate de catástrofes naturales, de parada forzosa de determinadas actividades a causa de los planes de reconstitución de los bancos de pesca o de restricciones súbitas del acceso a factores de producción esenciales, entre otros motivos;
- F. Reitera que, debido al carácter irregular de la actividad pesquera, que resulta de diversos factores y, en particular, de limitaciones naturales obvias, es necesario mantener una financiación pública, nacional y comunitaria adecuada para este sector;

Cuestiones relativas a los Fondos Estructurales, en particular al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

- G. Considera que el futuro marco estratégico común que debe aplicarse a los fondos de gestión compartida, en particular el futuro FEMP, deberá tener en cuenta la diversidad de los objetivos de estos instrumentos de financiación; recuerda que el FEMP es un fondo de apoyo sectorial cuya atribución no debería depender en modo alguno del estatuto económico de la zona geográfica en la que opera su destinatario;
- H. Rechaza la posibilidad de introducir o de reforzar normas de condicionalidad macroeconómica para la utilización de los fondos europeos; considera que los países que afrontan mayores dificultades financieras y cuyas economías son más frágiles no podrán ser penalizados por partida doble, puesto que tienen un acceso limitado a los fondos esenciales para su recuperación y su desarrollo, pues eso pondría en tela de juicio el principio de cohesión;
- I. Subraya la importancia del FEMP durante el período 2014-2020, habida cuenta de que este fondo será el principal instrumento de financiación de la futura PPC; señala que los nuevos objetivos, políticas y prioridades que tengan repercusiones en el medio marino deberán ir acompañados de medios financieros adecuados; se opone a que la financiación de los nuevos objetivos, políticas y prioridades, como la política marítima integrada, se lleve a cabo en detrimento de la financiación necesaria para la política pesquera;
- J. Aboga por la simplificación del acceso a los fondos de gestión compartida, en particular al FEMP, para facilitar la labor de los beneficiarios y de las autoridades nacionales competentes, y favorecer una utilización integral de los fondos disponibles; considera que deberá concederse prioridad a los proyectos que presenten soluciones integradas que beneficien a todas las comunidades costeras de la manera más amplia posible, frente a aquellos que solo beneficien a unos pocos operadores;
- K. Manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que se dismantelen los instrumentos

públicos de regulación de los mercados de productos de la pesca y de la acuicultura en vigor; pide un refuerzo de la contribución de la organización común de mercados (OCM) para los productos de la pesca y la acuicultura a fin de garantizar un mayor rendimiento en el sector, la estabilidad de los mercados, una mejora de la comercialización de los productos de la pesca y el aumento de su valor añadido, debiéndose dotar a la OCM de los medios financieros necesarios a tal efecto;

- L. Recomienda que se coordinen los instrumentos existentes, especialmente en el ámbito financiero, para dar respuesta a los problemas específicos de la pesca a pequeña escala y de sus comunidades costeras más dependientes; subraya que la investigación científica en el ámbito de la pesca constituye una herramienta esencial para una buena gestión del sector, indispensable para conocer los factores que condicionan la evolución de los recursos pesqueros, proceder a su evaluación cuantitativa y desarrollar modelos que permitan prever su evolución, pero también para mejorar las artes de pesca, las embarcaciones y las condiciones de trabajo y seguridad de los pescadores; aboga, ante tales circunstancias, por un refuerzo de la financiación de la investigación en materia de pesca en los ámbitos medioambiental, social y económico;
- N. Considera imprescindible mejorar la recogida, el tratamiento y la disponibilidad de los datos biológicos de manera que se garanticen una política y una gestión basadas realmente en el conocimiento; considera necesario, por consiguiente, aumentar la intervención de la UE en este ámbito, aumentando el nivel actual de cofinanciación máxima autorizada del 50 % al 75 % como mínimo;
- O. Considera que las paradas biológicas constituyen un importante medio de conservación de los recursos pesqueros, que ha demostrado ser eficaz, y un instrumento esencial para una gestión sostenible de determinadas pesquerías; reconoce que la instauración de períodos de parada biológica, en determinadas fases críticas para el ciclo de vida de las especies, permite una evolución de las poblaciones de peces compatible con el mantenimiento de la actividad pesquera fuera del período de parada; pide, en este sentido, que se prevea la posibilidad de compensar financieramente a los pescadores durante los períodos de inactividad;
- P. Subraya que el estado actual de desarrollo de la acuicultura en Europa exige un aumento de las actividades de investigación y desarrollo en este ámbito que permita explotar plenamente el potencial de este sector y, al mismo tiempo, luchar contra algunas de sus limitaciones para contribuir a mejorar su carácter sostenible;

Regiones ultraperiféricas

- Q. Insiste en la importancia que reviste el sector de la pesca respecto a la situación socioeconómica, el empleo y la promoción de la cohesión económica y social de las regiones ultraperiféricas (RUP), caracterizadas por una economía sometida a condicionantes estructurales permanentes y con posibilidades de diversificación limitadas; aboga por el mantenimiento y el refuerzo de las ayudas comunitarias al sector pesquero en las RUP, especialmente a través del programa de compensación de los costes adicionales generados por el carácter ultraperiférico para la comercialización de determinados productos pesqueros de algunas RUP («POSEI Pesca»); opina, a este respecto, que dicho

programa debería seguir en vigor indefinidamente, ya que la situación ultraperiférica es permanente; lamenta la gran reducción de la financiación global prevista para estas regiones en la propuesta de MFP 2014-2020, a pesar de que el número de RUP reconocido por la Unión Europea aumentará sin lugar a dudas en los próximos años, y exige un aumento sustancial de estos fondos;

Proyecto de Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera,

- R. Pide que el Acuerdo interinstitucional prevea la participación plena del Parlamento Europeo en el ciclo de negociaciones de los acuerdos internacionales de pesca; ruega encarecidamente que se permita a los representantes del Parlamento Europeo participar, en calidad de observadores y en condiciones de igualdad con respecto a los representantes de los Estados miembros, en todas las fases de las negociaciones, teniendo en cuenta las competencias del Parlamento en materia de acuerdos pesqueros;

Cuestiones relativas a la dimensión exterior de la política pesquera común

- S. Manifiesta su preocupación ante la relativa ineficacia de los acuerdos de asociación en el ámbito de la pesca en lo que se refiere al apoyo sectorial a los países terceros; subraya que, de conformidad con las decisiones de la Comisión, los fondos asignados al apoyo sectorial son demasiado limitados en términos absolutos como para producir resultados; considera, por lo tanto, que es necesario tomar medidas para revertir esta situación y, al mismo tiempo, mejorar la eficacia del apoyo sectorial y favorecer una mejor absorción de estos fondos en los países terceros.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	11.7.2012
Resultado de la votación final	+: 23 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Antonello Antinoro, Kriton Arsenis, Alain Cadec, Chris Davies, João Ferreira, Carmen Fraga Estévez, Pat the Cope Gallagher, Dolores García-Hierro Caraballo, Marek Józef Gróbarczyk, Ian Hudghton, Iliana Malinova Iotova, Werner Kuhn, Isabella Lövin, Gabriel Mato Adrover, Guido Milana, Maria do Céu Patrão Neves, Crescenzo Rivellini, Ulrike Rodust, Raül Romeva i Rueda, Struan Stevenson, Isabelle Thomas, Nils Torvalds, Jarosław Leszek Wałęsa
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Jean-Paul Besset, Izaskun Bilbao Barandica, Diane Dodds, Barbara Matera, Nikolaos Salavrakos